

D.N.I.	PRIMER APELLIDO PUNTUACIÓN CONSEJ./ORG. AUT.	SÉGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.292.291 112.8719	APARICIO SALUD	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO J. DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945310	INSPECTOR MEDICO EQUIPO PROVINCIAL MALAGA	DEFINITIVO	3
75.061.661 101,0986	RESOLA SALUD	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO EVARISTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945310	INSPECTOR MEDICO EQUIPO PROVINCIAL MALAGA	DEFINITIVO	4
24.072.110 99,9971	CARMONA SALUD	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ATAULFO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941010	INSPECTOR MEDICO EQUIPO PROVINCIAL ALMERIA	DEFINITIVO	5
27.294.654 84,5795	RIO SALUD	TAPIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE M. DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945310	INSPECTOR MEDICO EQUIPO PROVINCIAL MALAGA	DEFINITIVO	6

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 32/2006, de 14 de febrero, por el que se dispone el cese del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 175.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, confiere al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la facultad de nombrar y, en su caso, cesar al Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, en la actualidad de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y del Decreto 160/1997, de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Habiéndose producido el cese del Director General de Economía Social y Emprendedores mediante Decreto 104/2005, de 19 de abril, el cual ostentaba a su vez el cargo de Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación, procede, en consecuencia, declarar el cese del mismo como Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por lo que, en su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 14 de febrero de 2006,

SE DISPONE

Artículo único. Cesar a don Fernando Toscano Sánchez como Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación, agra-deciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 33/2006, de 14 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de la Presidenta del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 175.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, determina, refirién-

dose al Consejo Andaluz de Cooperación, que el Presidente será nombrado de entre sus miembros por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, en la actualidad de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y del Decreto 160/1997, de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Vacante la Presidencia, procede cubrir la misma debiendo recaer el pertinente nombramiento en uno de los actuales miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por lo que, en su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de febrero de 2006,

SE DISPONE

Nombrar Presidenta del Consejo Andaluz de Cooperación a la Ilma. Sra. doña Ana Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 14 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía a don Jacinto Cañete Roloso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, y en el artículo 7.2 de los Estatutos de dicha entidad, aprobado mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, los miembros del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de energía.

En virtud del Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias en materia de energía recaen en la actualidad en la Consejería de Inno-

vacación, Ciencia y Empresa, adscribiéndose para su ejercicio a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

Producido el cese de don Miguel Toro Bonilla como Director General de Investigación, Tecnología y Empresa y el nombramiento de don Jacinto Cañete Roloso como titular del citado centro directivo, procede realizar la sustitución de la Vocalía en el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

A propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de febrero de 2006, adopta el siguiente

ACUERDO

Nombrar a don Jacinto Cañete Roloso Vocal del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, como titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Don Manuel Jiménez Raya.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Medina Guerrero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 13 de octubre de 2005 (BOE de 3 de noviembre de 2005), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Manuel Medina Guerrero Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de Derecho Constitucional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.